
 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 1 de 28	

<b>ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1</b>	
<b>Hora:</b> 3:00 p.m. a 6:30 p.m.	<b>Fecha:</b> 28 de enero de 2021
<b>Lugar:</b>	Sesión Virtual - Plataforma Teams
<b>Dependencia que Convoca:</b>	Dirección de Planeación y Control de Gestión
<b>Proceso:</b>	Direccionamiento Estratégico
<b>Objetivo:</b>	Realizar Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión virtual, con el fin de presentar y aprobar los planes institucionales según lo establecido en el decreto 612 de 2018.

**AGENDA:**



1. Plan de Acción 2021 – Dir. de Planeación y Control de Gestión
2. Presentación Plan Institucional de Archivos PINAR – Dir. Administrativa
3. Plan Anual de Adquisiciones – Dir. de Abastecimiento
4. Plan Estratégico de Talento Humano – Dir. de Gestión Humana
5. Plan Institucional de Capacitación – Dir. de Gestión Humana
6. Plan de Bienestar Social e Incentivos – Dir. de Gestión Humana
7. Plan de Trabajo Anual SST – Dir. de Gestión Humana
8. Plan Previsión de Recursos Humanos – Dir. de Gestión Humana
9. Plan Anual de Vacantes – Dirección de Gestión Humana
10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC – Dir. de Planeación y Control de Gestión
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI – Dir. de Información y Tecnología
12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Dir. de Información y Tecnología
13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – Dir. de Información y Tecnología

**DESARROLLO:**

La Doctora Amanda Castellanos Directora de Planeación y Control de Gestión inicia la presentación informando que todos los planes fueron enviados previamente a los miembros del presente comité y se han realizados los ajustes de acuerdo con observaciones remitidas.

1. Plan de Acción 2021 – Dirección de Planeación y Control de Gestión

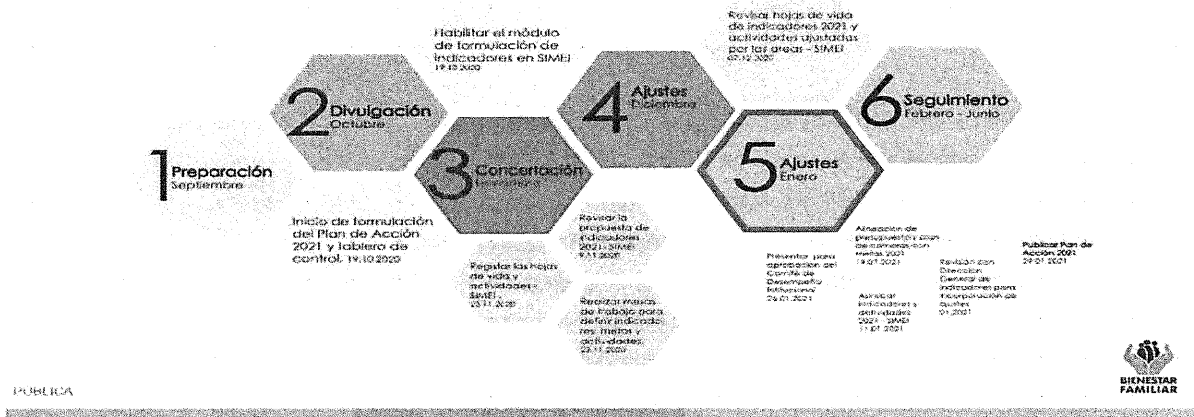
La Doctora Amanda Castellanos informa que el Plan de Acción Institucional 2021, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y con el Plan Indicativo Institucional y expresa que el cambio más relevante será la incorporación de la nueva Dirección de Adolescencia y Juventud, la incorporación de nuevos

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 2 de 28	

indicadores en razón a la revisión previa que se efectuó con la Directora General y los que surgieron en razón al proceso de formulación.

Se explica de manera clara, por medio de la siguiente gráfica las fases que se han recorrido en este proceso de formulación.

**( Formulación Plan de Acción y Tablero de Control )**



**Análisis por Áreas:**

Previamente, se realizó la revisión detallada de cada uno de los indicadores y sus actividades por parte de la Directora General. Se informa que la presentación efectuada en esta sesión hace parte integral de la presente acta.

Dirección de Primera Infancia: Se revisan uno a uno los indicadores tanto de Plan de Acción como de gestión que se plantean desde el área y se encuentran cargados en el SIMEI.

Toma la palabra el profesional Juan Felipe García quien presenta la sustentación de los nuevos indicadores con base en la retroalimentación realizada por la Directora General con el fin de visibilizar las actividades que se están realizando en el marco de la estrategia Mis Manos Te Enseñan y las circunstancias actuales de atención.

La Doctora Maria Clemencia Angulo en calidad de delegada de la Directora General y en atención a orientación recibida al respecto, pone a consideración las siguientes sugerencias y solicita ser más puntuales en los indicadores:

- PA-08 Incluir una actividad que detalle en que consiste el fortalecimiento de las nueva EAS.
- PA- 10 Se sugiere ajustar la redacción.



**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**  
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 3 de  
28



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Retoma Juan Felipe poniendo en consideración la eliminación de indicador M1-PM1-16 en razón a que la base de datos de transito ya es manejada por parte del Ministerio de Educación desde el SIMAT.

El Comité aprueba los indicadores propuestos como nuevos lo mismo que la eliminación del M1-PM1-16.

Dirección de Adolescencia y Juventud: El Doctor Cristian Franco informa que con la incorporación de esta Dirección a la Estructura Organizacional de Instituto en la vigencia 2020, todos los indicadores se formularon para la vigencia 202, con excepción del indicador PA-193 el cual se recibe de la hoy Dirección de Infancia. Los indicadores nuevos (PA-209, 210, 211, 214) formaran parte del Plan de Acción por la importancia estratégica de las acciones a las cuales se les hará seguimiento.

La Doctora Amanda Castellanos pone de presente que el indicador PA-214 debe incluirse en una revisión que avanza del Plan Indicativo Institucional, máxime si se tiene en cuenta que el mismo se formuló para evento de planeación estratégica de Presidencia y será incorporado en el Plan Sectorial. El anterior planteamiento, fue respaldado por la Doctora Maria Clemencia Angulo, agregando que acorde con la recomendación del Despacho de la Dirección debe incluirse en el Plan Indicativo el indicador PA-211.



Nuevamente el Doctor Cristian Franco toma la palabra socializando los indicadores de gestión para la vigencia. Explica de manera clara los indicadores M6-PM1-01, 02, 03, 04.

El comité aprueba de manera unánime los indicadores propuestos.

Dirección de Nutrición: La Doctora Zulma Fonseca expresa que los indicadores de la vigencia anterior se mantienen. En el ejercicio adelantado con la Subdirección de Monitoreo y Evaluación se ajustaron algunas actividades, pero en esencia se conservan tal cual venían de la vigencia 2020. Así formaran parte del Plan de Acción 2021 los siguientes indicadores: PA-24, 26, 27, 163, 164, 162, 160, 195, 196, 197. Como indicadores de gestión se tendrán: M4-PM1-01.

El comité aprueba los indicadores propuestos.

Dirección de Familias: El Director Juan Pablo Angulo argumenta el ajuste de reducción de meta en el indicador PA - 156. Informa que no va a ser posible cumplir con la meta, y que se generó el memorando con radicado 20211300000033401 remitido por parte de la Directora de Planeación del ICBF al Director de Planeación de Prosperidad Social. De acuerdo con la asignación presupuestal para la vigencia 2021 del proyecto de inversión en mención, asciende a \$146.972.748.000, de los cuales, \$120.854.750.244 fueron asignados a la modalidad "Mi Familia", teniendo en cuenta la estructura de costos de la modalidad, es posible brindar atención, vía vigencias futuras 2021-2022, a 118.580 familias, con lo que se lograría la atención de 240.000 familias al finalizar el cuatrienio; razón por la cual, se identifica la necesidad de modificar la meta de atención proyectada en el Plan Nacional de Desarrollo. Se solicita disminuir la meta por temas presupuestales.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 4 de 28	

Con respecto al nuevo indicador PA-220 obedece a la instrucción de la Directora General con fin de visibilizar las nuevas formas de atención y también está asociada al Plan Indicativo, implementar las nuevas estrategias. Con fundamento en lo anterior, la mayor modificación se centra en el ajuste que se va a solicitar (PA-156) y el nuevo indicador propuesto.

Con fundamento en el planteamiento del director del área, el comité aprueba los indicadores propuestos.

Dirección de Protección: El Director del área, Alejandro Peláez plantea incluir dos indicadores PA-224 y PA-225 que buscan: el primero enfocar el accionar de la dirección en la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, con el proceso de Restablecimiento de Derechos ubicados en modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia y el segundo identificar la magnitud de Adolescentes que después de salir del SRPA reiteran cometiendo algún delito y son reaprehendidos o capturados.

Propone eliminar los indicadores PA-165, 166 y 167 al considerar que no son indicadores estratégicos de acuerdo con la retroalimentación realizada con la Directora General, sin embargo, la Doctora Amanda Castellanos recomienda presentar la justificación técnica del indicador de trámites en línea porque corresponden al plan indicativo.

El Doctor Juan Pablo Angulo y la Doctora Yaneth Sarmiento preguntan por los argumentos que tiene el área para solicitar la eliminación del indicador PA-166; argumenta el director el cumplimiento de la meta establecida en el Plan Indicativo Institucional frente a tramites en línea; se verifica como tal la afirmación y efectivamente se informa al comité un cumplimiento de la meta.



Con fundamento en lo anterior el área quedaría con los siguientes indicadores de Plan de Acción: PA-40, 41, 31, 32, 34, 43, 171, 169, 170, 175, 224, 225.

Se aprueban los indicadores nuevos propuestos los cuales se integran al Plan de Acción, así como, la eliminación de los PA-165, 166 y 167 requiriéndose al área para que justifique vía memorando los ajustes los cuales impactaran de manera directa el Plan Indicativo Institucional.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar: la Directora del SNBF Julia Gutiérrez de Piñeres socializa los indicadores que integraran el Plan de Acción para la vigencia 2021. Informa al comité del objetivo de los indicadores propuestos poniendo de presente que se propone la eliminación del indicador PA-146 "Número de lineamientos técnicos (2) y documentos metodológicos elaborados y validados en el marco del SNBF para la gestión de las políticas públicas dirigidas a la niñez". Estos dos lineamientos quedaron incluidos como acciones en los indicadores PA-90 y PA-142.

De esta manera, al escuchar los argumentos expuestos se aprueban lo indicadores propuestos por el SNBF con la eliminación referenciada.

Subdirección General: La Directora de Planeación y Control de la Gestión presenta los detalles de los indicadores a cargo de la Subdirección General informando que los mismos fueron validados por la Directora General. Se propone desde el área ante el Comité la eliminación del indicador PA-204 para ser reemplazado por el indicador PA-219 y la

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> <small>Gobierno de Colombia</small>
		Versión 6	Página 5 de 28	

eliminación del indicador PA-194 que no corresponde a la misionalidad. Se someten a consideración estas propuestas de eliminación.

Se informa al Comité que desde la Subdirección se retoma el Observatorio del Bienestar de la Niñez, razón por la cual se formula un nuevo indicador estratégico que deberá incorporarse por solicitud expresa de la Dirección de Planeación al Plan Indicativo Institucional, este es el indicador PA-215 el cual se aprueba por el Comité.

De esta manera para la vigencia 2021 el área queda con los siguientes indicadores: PA-202, 203, 150, 190, 215, 219 más el indicador de Gestión A17-PM1-01, los cuales son aprobados por el Comité.

Dirección de Planeación y Control de Gestión: La Doctora Amanda Castellanos expresa que de manera general se mantienen los mismos indicadores con el ajuste de actividades. Adicionalmente se propone un indicador nuevo PA-207 de acuerdo con la creación del Grupo de Analítica Institucional creado oficialmente por resolución.

Se propone eliminar el indicador PA-191 "Porcentaje de Avance del Estudio de Cargas Laborales del ICBF a Nivel Nacional". Este indicador se construyó para la vigencia 2020 por solicitud de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación teniendo en cuenta que, se trataba de una iniciativa perteneciente a la cadena de valor y los recursos asignados para 2020, y por lo tanto se requería contar con un indicador en el tablero de control a través del cual se le hiciera seguimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la eliminación de este indicador ya que los recursos para llevar a cabo el estudio de estudio de cargas corresponden a una reserva presupuestal de la vigencia 2020, por lo que el seguimiento se deberá realizar a través de la ejecución de dicha reserva

Se fórmula para la vigencia 2021 un nuevo indicador de gestión A13-PE2-05 a través del cual se busca medir y hacer seguimiento a la gestión de las acciones de mejora identificadas en la Sede de la Dirección General y Regionales de la entidad.



Con fundamento en este planteamiento se somete a consideración del Comité quien vota de manera unánime frente a los indicadores con los ajustes formulados por la directora del área.

Dirección de Información y Tecnología: La Ingeniera Rosa Angelina Perez informa que en relación con la vigencia 2020 respecto de los indicadores de Plan de Acción y de Gestión el área no solicitará ningún ajuste puntual. En las mesas de trabajo programadas por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación se ajustaron las actividades en varios de los indicadores, pero en esencia se conservan los mismos. De esta manera para el 2021 la DIT contara en el tablero de control con los siguientes indicadores: PA-187, 186, 111, 139, 140, 141, 142 y A-11-PT3-02, este último de gestión.

Se aprueba por parte del Comité.

Dirección de Infancia: El Doctor Abel Matiz presenta la propuesta de ajustes de acuerdo con las modalidades de atención informando que los indicadores que no sufren ninguna modificación son PA- 16, 11, 176, 189, 205, M2-PM1-04 los cuales se ajustan a la nueva oferta institucional.

Se proponen nuevos indicadores: PA-12 el cual reemplazara al PA-188 que se propone eliminar; PA-213, M2-PM1-10, M2-PM1-11, M2-PM1-12 últimos tres de gestión con un objetivo claro tal y como se observa en la presentación.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 6 de 28	

Argumenta que se hace necesario eliminar los indicadores PA-188 como se indicó con anterioridad, pero se crea uno nuevo que tiene similar objetivo PA-12 y dos indicadores de gestión M2-PM1-08 y M2-PM1-09.

Con fundamento en los planteamientos esbozados por el subdirector se aprueba por unanimidad los cambios propuestos quedando igualmente aprobados los indicadores para la vigencia.

Oficina Asesora de Comunicaciones: De acuerdo con la retroalimentación de la Directora General se plantea un nuevo indicador PA-217 buscando con el mismo fortalecer la difusión de contenidos en la intranet asociados a la misionalidad de la entidad entre los colaboradores. Se aprueba el ajuste.

Se informa del traslado del indicador PA-173 de la Oficina de Servicios y Atención a la Oficina Asesora de Comunicaciones, indicador que tiene que ver con la estrategia "Mis Manos te Enseñan".

Para esta Oficina se aprueban los siguientes indicadores, todos de Plan de Acción: PA-77, 119, 173, 217.

Oficina de Gestión Regional: El Doctor Wilson Quimbayo informa que en la vigencia 2020 el área solo contaba con un indicador de Plan de Acción, el PA-120. Dicho indicador se revisó en mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Directora General y la Dirección de Planeación, ajustando su formulación y siendo más precisos en las actividades; a través de este se busca "realizar seguimiento al acompañamiento que realiza Oficina de Gestión Regional a las direcciones regionales en el marco de los planes de trabajo concertados", tema fundamental que busca concretar la articulación institucional.



Por requerimiento expreso de la Directora General se formularon nuevos indicadores; 1 de Plan de Acción y 2 de gestión; son ellos a saber: PA-218 en busca de garantizar que la línea dada por las áreas dueñas de proceso de la SDG lleguen de manera coordinada y oportuna a las Direcciones Regionales; los de gestión que buscan "Fortalecer la supervisión de los servicios prestados por el ICBF en el territorio" y "Fortalecer la coordinación entre funcionarios, operadores, agentes del sistema, Direcciones Regionales y Centros Zonales".

La Doctora Maria Clemencia Angulo, solicita precisar el indicador PA-128, orientándolo a la medición de logros, así mismo ser muy puntuales en lo relacionado con lo que busca el indicador "Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un piloto de medición a los Centros Zonales en el territorio mediante la aplicación del Modelo de Coordinación Relacional" determinando las actividades y los resultados esperados.

Con fundamento en lo anterior, se ponen en consideración los indicadores siendo aprobados por el Comité.

Oficina de Cooperación y Convenios: El Doctor Santiago Molina expone los indicadores formulados para Plan de Acción 2021 teniendo claro que todos tienen como principal característica buscar el cumplimiento de compromisos adquiridos en el Plan Indicativo. Frente al indicador PA-69 manifiesta que el mismo continua y solo se hacen algunos ajustes básicos en actividades, lo mismo que el indicador PA-71.

Se eliminaría, luego de la aprobación por parte del comité el indicador PA-115 por cumplir la meta establecida en el PII, sin embargo, se reemplaza por el indicador nuevo PA-206 y finalmente se formula un nuevo indicador que es el PA-216 "Número de intercambios de conocimientos gestionadas en el marco de Cooperación Sur – Sur", con el fin de

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 7 de 28	

posicionar a nivel internacional al ICBF como referente en políticas de niñez y familia"; este último, en razón a solicitud puntual efectuada por la Directora General.

Con fundamento en lo anterior, se ponen en consideración del Comité lo propuesto siendo aprobado por unanimidad.

Oficina Asesora Jurídica: El Doctor Edgar Bojacá, informa que en relación con el año 2020 los indicadores del área sufren pocas modificaciones, teniendo claro que los mismos se catalogan como indicadores de gestión que formaran parte del tablero de control (A7-PA5-05, A7-PA5-01, A7-PA5-04). Pone de presente que luego de revisar indicadores del área con la Directora General y con la Dirección de Planeación, se requirió la formulación de un indicador que busca medir la oportunidad en el cumplimiento del término de las áreas misionales para remitir los conceptos técnicos solicitados por la Oficina Asesora Jurídica para la consolidación, análisis y proyección de respuestas a requerimientos e iniciativas legislativas del Congreso de la República. Por esta razón se formula el nuevo indicador de gestión A7-PA5-06.

Sin consideraciones puntuales por parte del Comité se aprueban los indicadores.

Oficina de Control Interno: La Doctora Yanira Villamil presenta de manera general los indicadores de Plan de Acción del área para la vigencia 2021. Socializa el indicador PA-114 que busca medir el cumplimiento en las actividades del Plan Operativo de Fortalecimiento de la Actividad de Auditoría Interna de la entidad y el PA-113 que tiene como fin medir el cumplimiento en las actividades del Plan de Operativo Fortalecimiento de la Cultura de Control de la Entidad.



Informa que en los indicadores descritos se ajustaron algunas actividades buscando dar mayor claridad y precisión frente a lo que se está haciendo en la dependencia.

El Comité votó de manera unánime su aprobación.

Oficina Aseguramiento a la Calidad: La Doctora Rocío Gómez informa que el área cuenta con un indicador de gestión el cual no sufre cambio alguno en relación con la vigencia anterior. (PA-116); este indicador es estratégico ya que busca conocer el porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo diseñado para optimizar el proceso de Inspección, Vigilancia y Control, promoviendo la cultura de calidad y servicio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en cada vigencia.

Frente a los indicadores de gestión del área se hacen las siguientes precisiones: A16-PEV1-01: La Oficina de Aseguramiento de la Calidad, en aras de continuar con la línea estipulada por la Dirección General, tomó la decisión de eliminar el indicador A16-PEV1-01 - Porcentaje de estudios de caso tramitados oportunamente, toda vez que este no impacta directamente los servicios del instituto. Sin embargo, determinó continuar con este indicador de manera interna toda vez que considera pertinente su continuidad para el mejoramiento del proceso de IVC. (Inspección, Vigilancia y Control).

Frente a los indicadores A16-PEV1-02, A16-PEV1-03, A16-PEV1-04, no se tiene ninguna novedad o ajuste por informar, continuaran los mismos tal y como se plantearon para la vigencia 2020.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 8 de 28	

Por solicitud expresa de la Dirección General se formula un nuevo indicador de gestión A16-PEV1-05 buscando con el mismo medir el cumplimiento en la expedición de autos de cargos, fallos, archivos y recursos del proceso administrativo sancionatorio.

Con fundamento en lo descrito el Comité aprueba los indicadores propuestos.

Dirección Financiera: El Doctor Andres Vergara expone uno a uno los argumentos frente a cada uno de los indicadores de Plan de Acción:

El indicador PA-130 "Recursos por ventas de portafolio de inversiones adjudicados al ICBF" continua para la vigencia 2021, con una meta anual y de cuatrienio claramente establecida.

El indicador PA-50 "Porcentaje de ejecución de PAC Recursos Nación" el cual busca medir la efectividad de la programación, distribución y ejecución del PAC - RECURSOS NACIÓN asignado para el pago de compromiso continua con una meta anual y de cuatrienio claramente establecida.

Se propone un ajuste de los indicadores PA-129 y PA-198 así:

(Millones de pesos).

CODIGO	INDICADOR	META 2021	META CUATRENIO
PA-129	Ingresos recibidos por impuesto de salida del país de nacionales y extranjeros por vía aérea, a favor del Fondo contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	17.800*	44.000* (Actual: 53.500)
PA-198	Ingresos por excedentes de rendimientos financieros	19.643 (Actual: 2.900) *	34.243 (Actual: 17.500) *

Frente al indicador PA-129 se establece la meta para la vigencia 2021 y se somete a consideración ajustes que repercutirán en la meta del cuatrienio del Plan Indicativo Institucional de; toda vez que no ha sido posible obtener de parte del Gobierno Nacional la reglamentación del tributo. Con el fin compensar un poco la reducción que se observa en el indicador anterior, se solicita el ajuste de la meta para 2021 y meta cuatrienio del indicador PA-198 el cual ha superado notoriamente el recaudo. Lo anterior, igualmente implica un ajuste del Plan Indicativo Institucional.

Finalmente, frente al indicador PA-51 se propone su eliminación al considerar que ya hay indicadores que obedecen a esta medición; se mantiene el indicador de obligaciones y el que da cuenta de PAC recursos nación porque se reporta al Ministerio de Hacienda.

Con respecto a los indicadores de gestión, se plantean dos nuevos indicadores:





**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**  
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 9 de  
28



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

- A2-PA1-08 a través del cual se busca controlar la presentación oportuna de los impuestos nacionales a los entes fiscalizadores.
- A2-PA1-09 a través del cual se busca controlar la presentación oportuna de los reportes financieros a los entes reguladores.

Se recibe un indicador de la Dirección de Planeación y Control de Gestión previa concertación con el área:

- A2-PA1-10 que busca medir el cumplimiento de la programación presupuestal mediante la ejecución de las obligaciones con el fin de garantizar la ejecución de los recursos, cuyo cumplimiento mínimo al final de la vigencia sea el nivel alcanzado en la vigencia anterior.

Finalmente se tiene tres indicadores de gestión de la vigencia anterior que continúan sin sufrir ninguna modificación tal y como se muestra en la presentación; son estos: A2-PA1-05, A2-PA1-06, A2-PA1-07.

Con base en la presentación realizada, el Comité vota de manera positiva quedando aprobados los nuevos indicadores formulados, la eliminación del indicador y el ajuste propuesto, teniendo claro que el mismo repercutirá y se verá representado en el Plan Indicativo.



Dirección Gestión Humana: El Doctor John Fernando Guzmán informa que en relación con el año anterior la Dirección de Gestión Humana contempla los mismos indicadores, tanto de Plan de Acción como de gestión. Se ajustaron algunas actividades en razón a recomendaciones internas y teniendo en cuenta lo vivido el año inmediatamente anterior. Así las cosas, el área contará para el 2021 con los siguientes indicadores: PA-47, PA-48, PA-49, PA-46, A1-PA4-02, A1-PA4-05, A1-PA4-06.

Se somete a consideración votando de manera positiva los integrantes del Comité.

Dirección Administrativa: La Doctora Lina María Margarita Huari Mateus, informó que, en relación con el año inmediatamente anterior, la Dirección Administrativa conservo en gran medida los indicadores, tanto de Plan de Acción como de gestión, tal y como se ve en la presentación. Sin embargo, informó un cambio relacionado con la meta del indicador PA-125:

Cod	Indicador	Meta 2021	Meta Cuatrienio
PA-125	Recursos obtenidos producto de la estrategia de saneamiento y enajenación de Bienes Inmuebles y Muebles en el ICBF (Millones de pesos).	\$8.257 mill* (Actual: \$15.500 mill)	\$16.557 mill* (Actual: \$23.800 mill)

Como se observa el indicador cuenta con una meta para la vigencia 2021 de \$15.500 millones y una meta cuatrienio de \$23.800 millones, fijadas en el PII. La propuesta es ajustar la meta 2021 a \$8.257 millones y la meta cuatrienio PII

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 10 de 28	

a \$16.557 millones, en razón a las dificultades que a la fecha se han presentado para adelantar estos procesos de enajenación.

Informado el Comité aprueba los ajustes, siendo necesario ajustar el Plan Indicativo Institucional.

Dirección Contratación: El Doctor Gustavo Martínez informa que para la vigencia 2021 esta Dirección contará con los siguientes indicadores:

PA-226 Porcentaje de cumplimiento en el registro de los contratos y/o convenios en SITCO

A6-PA2-01 Porcentaje de actas de finalización y cierre financiero generadas en la Sede de la Dirección General y Direcciones Regionales

PA-64 Porcentaje de contratos y convenios liquidados de la Sede de la Dirección General y Direcciones Regionales

PA-199 Porcentaje de cumplimiento del plan de fortalecimiento del proceso de Adquisición de bienes y servicios

PA-229 Porcentaje de cumplimiento en el registro de multas y sanciones en RUES de la Cámara de Comercio por parte de la Sede de la Dirección General y las Direcciones Regionales

El indicador PA-64 y PA-199 continúan tal cual están planteados ya que corresponden al Plan Indicativo. Los indicadores PA-226 y PA-229 surgen como nuevos para incorporar al Plan de Acción en este ejercicio de formulación quedando el área con un indicador de gestión. El indicador PA-226 nace en razón a la eliminación del indicador A6-PA2-02.



Se aprueban los indicadores para el área en la vigencia 2021 por los miembros del Comité.

Dirección Abastecimiento: El Director Gonzalo Carreño, presenta los indicadores que formaran parte del Plan de Acción y Tablero de Control para la vigencia 2021:

- PA-107 que busca evaluar la calidad de la información registrada en la programación, contratación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, por parte de las Regionales y áreas de la Sede de la Dirección General en el sistema de información PACCO, para brindar insumos al seguimiento oportuno de los recursos asignados para adquirir bienes y servicios en el ICBF.

- PA-53 que tiene como fin desarrollar la Estrategia de Compras Locales a través de encuentros entre la oferta y la demanda del respectivo departamento.

- PA-132 a través del cual se busca desarrollar un esquema de análisis robusto de datos, a partir del sistema de información PACCO, para generar acciones correctivas y tomas de decisiones y estrategias, para la optimización de los recursos.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> <small>Gobierno de Colombia</small>
		Versión 6	Página 11 de 28	

- A4-PA2-01 establecido para determinar si los estudios de sector y costos solicitados por las diferentes áreas de la Sede de la Dirección General son entregados oportunamente, de acuerdo con el Manual de Contratación del ICBF o su complejidad.

Los indicadores propuestos son aprobados por parte de los miembros del Comité.

Dirección de Servicios y Atención: La Doctora Patricia Ochoa expresa que se proponen dos nuevos indicadores acogiendo la retroalimentación de la Directora General dada la relevancia del centro de contacto. Por esta razón se medirá la oportunidad en el nivel de servicio y la eficiencia para hacer mejor las actividades planteadas.

De esta manera los dos nuevos indicadores de Plan de Acción estarían relacionados:

- La oportunidad en el servicio brindado desde la línea 141.
- El direccionamiento no mayor a 18 horas de los reportes amenazas vulneración de derechos y solicitudes de restablecimiento de derechos recibidos a través del centro de contacto a los enlaces SIM de las regionales.

Queda pendiente por asignar el código al indicador una vez se aprueben.

Como se observa en la presentación el resto de los indicadores se mantienen, teniendo claro que se ajustan algunas actividades en el SIMEI.



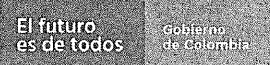
Con la información entregada en la presentación, los miembros del CIGD aprueban los indicadores.

Oficina de Control Interno Disciplinario: El Doctor Gustavo Martínez Secretario General, propone la eliminación del indicador PA-121 ya que lo que se pretende medir no es estratégico para la entidad, proponiendo la incorporación de dos nuevos indicadores:

- PA-223 busca que su medición sirva de insumo para la toma de decisiones en la gestión en curso que debe adelantar la OCID en los procesos disciplinarios para proferir decisiones de fondo.
- PA-222 busca que su medición sirva de insumo para la toma de decisiones en la gestión e impulso que debe adelantar la oficina OCID en los procesos disciplinarios que cursan en la misma para proferir decisiones de fondo.

Con fundamento en lo anterior se aprueba por parte del Comité.

La Doctora Amanda Castellanos recomienda las hojas de vida de los indicadores nuevos y los ajustes solicitados en el presente Comité con el fin de publicar el Plan de Acción, por lo que recomienda la articulación con los referentes de las dependencias que presentaron ajustes.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 12 de 28	

De esta manera se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2021 el cual será publicado dentro de los términos de ley.

  
 Nestor Fernando Zuluaga Giraldo  
 Subdirector de Monitoreo y Evaluación

## 2. Presentación Plan Institucional de Archivos PINAR – Dirección Administrativa

### PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Aprobado en Comité Desarrollo Administrativo el 29 de enero de 2018

#### Compuesto por nueve planes

Herramienta archivística que permite planear, realizar seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística del ICBF, de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades de la Entidad.

1. Plan para la elaboración del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos
2. Plan para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA.
3. Implementación de los programas de: Gestión Documental – PGD, Sistema Integrado de Conservación de Archivos – SIC y el Plan Institucional de Archivos – PINAR
4. Plan de elaboración de la Tabla de Valoración Documental – TVD
5. Plan de Organización del Fondo Documental Acumulado – FDA
6. Plan de compras de la Entidad.
7. Plan de capacitación Archivística Anual
8. Plan de elaboración de Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.
9. Plan para la elaboración del Banco Terminológico de tipos, series y subseries documentales

PUBLICA





Estado de Avance: Para la vigencia 2020 el plan fue calificado en riesgo, debido a que no se han logrado avances significativos en la elaboración del plan para la elaboración del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos y en el plan para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. Los demás planes han tenido avance y se cumplirán en esta vigencia. Para los planes que han presentado demoras en su ejecución se requiere que se desarrollen mesas de trabajo articuladas con la Dirección competente.

La Dirección Administrativa, informa que se va a realizar ajustes al PINAR, con base en el informe presentado por la Oficina de Control Interno, el cual fue entregado hace poco al área y posteriormente se presentará a consideración del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

la Doctora Maria Clemencia Angulo, preguntó sobre el manejo de archivos históricos y de aquellos documentos que no se han podido trasladar en las regionales porque está pendiente la liquidación de los contratos o convenios.

La Dirección Administrativa, informa que sobre el manejo de archivos históricos existe un macroproyecto, que se va a desarrollar por fases y los documentos que son objeto de esas transferencias documentales, se les dará aplicabilidad con la Tabla de Valoración Documental

La Doctora María Clemencia, informó que en algunas regionales se observaba esa problemática en especial en las oficinas de los grupos jurídicos donde el espacio físico no daba abasto para la cantidad de carpetas existentes. La Doctora Lina Maria Margarita Huari informó que, con respecto a los contratos, el cierre del expediente es la última

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 13 de 28	

actuación y se recibe únicamente cuando ya deja de ser documento de gestión; al estar pendiente la liquidación no se puede recibir dicho contrato.

De otra parte, la Doctora Lina María comenta que no solo el hacinamiento documental, es por los expedientes contractuales; existen tres tipos de documentos que ocupan mucho espacio en las Direcciones Regionales. El primero las Historias Laborales que están duplicadas con las que se encuentran en la Sede de la Dirección General; el segundo son los Procesos de Restablecimiento de Derechos (Historias Sociofamiliares) anteriores a la ley 1098 de 2006, cuando no se contaba con el Sistema de Información Misional – SIM documentación que hay que conservar, y el tercero las Historias de Atención del Proceso de Restablecimiento de Derechos.

En la vigencia 2020 se logró la aprobación de las Tablas de Retención Documental por el Archivo General de la Nación, logrando la organización de algunas series documentales que permiten la identificación de la información; sin embargo, los recursos disponibles son insuficientes para la intervención del total de los archivos que se encuentran pendientes por organizar. No obstante, finalizando el 2020, se consiguieron algunos recursos y se pudo intervenir las Regionales que se mencionan a continuación: Antioquia, Bogotá, Bolívar, Casanare, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Tolima y Valle del Cauca, con un total de 518,55 metros lineales organizados.

Para la presente vigencia se proyecta dar continuidad a la organización de archivos con algunas regionales.

Para este Plan que fue aprobado en Comité en vigencias anteriores, se realizaron unos pequeños ajustes en los anexos que fueron aprobados y próximamente se presentará al Comité, con base en el informe de Control Interno.

### 3. Plan Anual de Adquisiciones – Dirección de Abastecimiento

Fue aprobado por la Resolución 002 del 4 de enero de 2021 y se encuentra publicado de conformidad con la normatividad vigente.

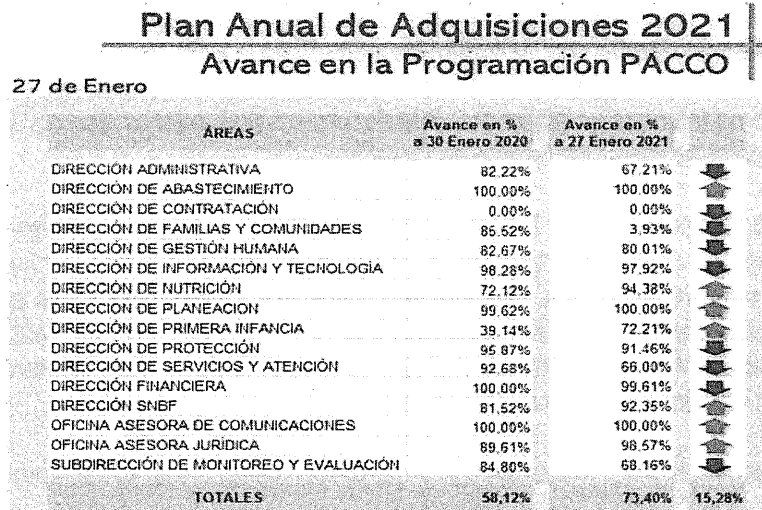
#### Plan Anual de Adquisiciones 2021

Resolución de Aprobación del PAA No. 002 del 04 de enero de 2021	Valor Inicial PAA \$1.925.841.731.943 Presupuesto 2021: \$1.262.286.757.406 VF: 5.403.354.974.047 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATOS CON VE	17 Actualizaciones Corte 26 de enero de 2021	Valor PAA Corte 26 de enero \$4.632.174.328.815 Presupuesto 2021: \$1.465.948.106.623 VF: 5.796.068.322.109
--	---	--	---

Publicado en el portal WEB ICBF:

<https://www.icbf.gov.co/transparencia/contratacion/plan-de-compras>

El avance de programación del año anterior al 30 de enero de 2020 fue de 58.12% y en lo corrido de este año 2021 en el plan de adquisiciones es del 73.40% situación que se describe en la siguiente gráfica:



No se presentan observaciones frente al presente Plan y se da por aprobado.

#### 4. Plan Estratégico del Talento Humano – Dirección de Gestión Humana

La Dirección de Gestión Humana informa el objetivo general del plan: Construir una estrategia de fortalecimiento del talento humano basada en una cultura apropiada que permita alcanzar los objetivos organizacionales, a través del empoderamiento de los servidores y así generar mejores resultados, propiciando a la vez un clima laboral favorable que impulse el bienestar, el sentido de pertenencia, y principalmente la comprensión de que la Gestión del Talento Humano está al servicio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias colombianas, mediante la implementación de un nuevo modelo basado en un enfoque humanista centrado en las personas, tiene como primordial interés lograr que su desarrollo sea el centro consciente de todas las actividades de la organización.

El plan cuenta con los siguientes componentes que sumados equivalen a un 25% de la meta asociada a la iniciativa estratégica "Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano" y su correspondiente ponderación:



PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 15 de 28



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Componentes	Ponderación	Componentes	Ponderación
Capacitación	10%	Competencias	5%
Bienestar	10%	Habilidades Gerenciales	5%
Incentivos	5%	Retiro de servidores	2,50%
Vacantes y Previsión de Recursos Humanos	10%	Nómina	5%
Seguridad y salud en el trabajo	10%	Deuda presunta	5%
Evaluación de desempeño	7,50%	Cetil	5%
Inducción y reinducción	5%	Clima Organizacional	5%
Cultura	5%	<b>Total</b>	<b>100%</b>
Actualización de la información en el SIGEP	5%		

No se presentan nuevas observaciones frente al presente Plan y por lo tanto se aprueba por parte del Comité.

5- Plan Institucional de Capacitación 2021 – Dirección de Gestión Humana.

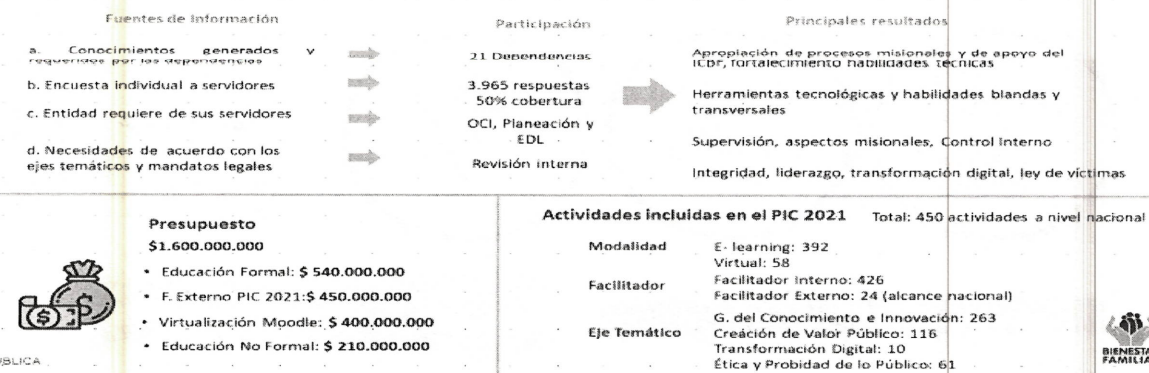
Este plan se elaboró con base en el diagnóstico de las necesidades de aprendizaje organizacional y ajustado al plan establecido de capacitación 2020 – 2030 de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los cuatro ejes temáticos que abarca son:



- Eje 1 Gestión del conocimiento y de la innovación.
- Eje 2 Creación de valor público.
- Eje 3 Transformación digital.
- Eje 4 Ética y probidad de lo público.

## Plan Institucional de Capacitación 2021

### Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional DNAO



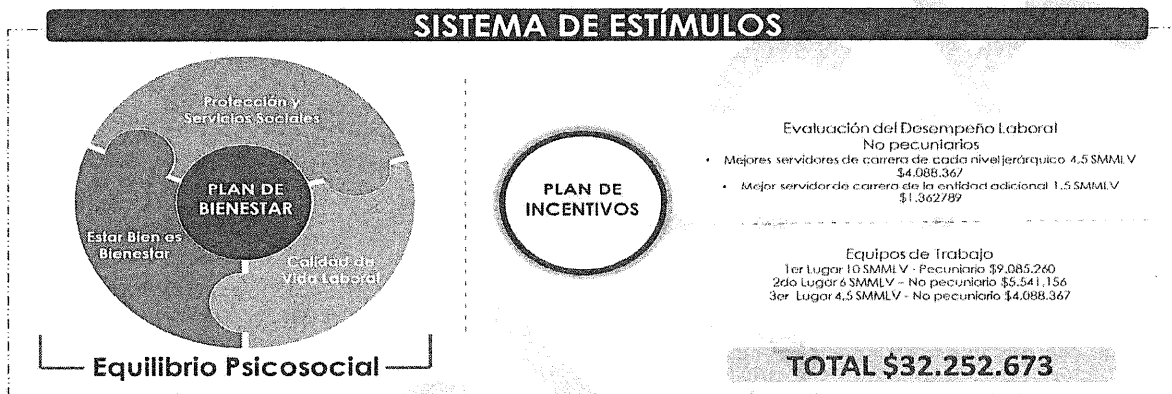
No se presentan nuevas observaciones frente al presente Plan y por lo tanto se aprueba por parte del Comité

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 16 de 28	

6 – Plan de Bienestar Social e Incentivos – Dirección de Gestión Humana.

Las actividades proyectadas en este plan son resultado de la encuesta realizada teniendo en cuenta las necesidades y la realidad manteniendo el enfoque en la calidad de vida laboral. Dicha encuesta contó con la participación del 56% de los servidores del ICBF, con una participación importante del nivel profesional.

En primera instancia se contempla el plan de incentivos enmarcado en el desempeño laboral y los mejores equipos de trabajo.



Las principales actividades que desarrollar se observan en la siguiente imagen:



No se presentan nuevas observaciones frente al presente Plan y por lo tanto se aprueba por parte del Comité





**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**  
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 17  
de 28



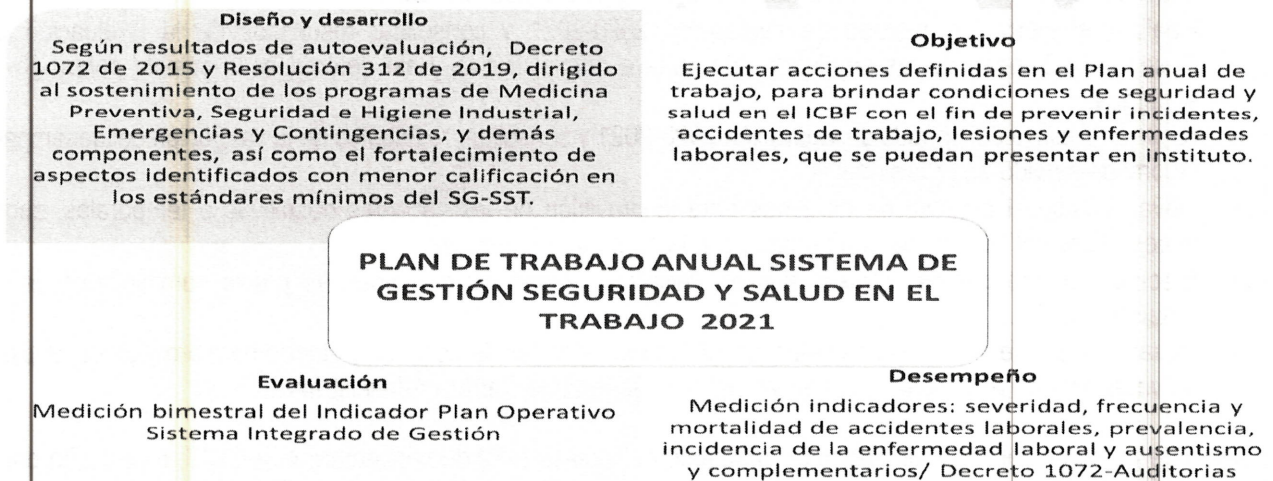
El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

7 - Plan de Trabajo Anual SST – Dirección de Gestión Humana



Este plan cubre la totalidad colaboradores de la entidad, que con corte a diciembre 30 de 2020 ascendían a 13.532 entre servidores públicos y contratistas del ICBF. En primera instancia se realiza una autoevaluación de conformidad con la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del SG-SST (artículo 27 de Resolución 312 de 2019), cuyo resultado para 2020 fue del 96.5%. Con base en dicha evaluación se define el plan de mejoramiento y posteriormente se formula el plan de trabajo anual Sistema de Gestión de SST, el cual involucra aspectos de mejora según autoevaluación y protocolo de bioseguridad a causa del Covid-19. Finalmente se aprueba y se adopta en enero 2021 firmado por el empleador. Artículo 2.2.4.6.12.5. Decreto 1072 de 2015.

Los componentes del plan se describen en el siguiente cuadro:



En la presentación que hace parte integral del acta se describen también los principales temas del Plan. Dentro de los aspectos que están pendientes se encuentra la transferencia de archivos documentales del sistema al archivo central y la actualización del curso de las 50 horas para los profesionales relacionados con el sistema. Estos temas quedaron incluidos dentro del plan 2021 junto con todos los componentes del sistema. La Doctora Maria Clemencia efectuó una recomendación especial para mejorar el resultado del autodiagnóstico en relación con el requisito que todo el equipo sea contratista o servidor público que trabajen en los temas de seguridad y salud en el trabajo hayan cumplido con el requisito del curso de 50 horas lo más pronto posible, una vez se habilite las plataformas, teniendo en cuenta que es gratuito y se realiza de forma virtual.

No se presentan nuevas observaciones frente al presente Plan y por lo tanto se aprueba por parte del Comité

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 18 de 28	

## 8 - Plan Previsión de Recursos Humanos – Dir. de Gestión Humana

Este plan tiene como objetivo general: definir y ejecutar acciones de planeación dirigidos a racionalizar el manejo de la capacidad humana con que cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y promover el desarrollo de los servidores para el cumplimiento de la misión Institucional de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional y en concordancia con las medidas de austeridad económica.

Sus objetivos específicos son:

- Realizar solicitudes de inscripción y actualización del registro público de carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Depurar base de datos y realizar retiros del registro público de Carrera Administrativa de servidores desvinculados del ICBF para la cancelación del Registro Público de Carrera.
- Realizar el cierre del periodo de evaluación 2020-2021 y consolidar resultados de la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera administrativa y así determinar la posible población de encargos.
- Realizar el cierre del periodo de valoración 2020-2021 y consolidar resultados de la valoración del desempeño laboral de servidores provisionales.
- Llevar a cabo el proceso de encargos para la provisión de las vacantes definitivas o temporales, según necesidades del servicio de conformidad con la normatividad vigente.
- Efectuar nombramientos provisionales en vacancias definitivas o temporales previo cumplimiento de los requisitos de ley.
- Desarrollar el nuevo proceso de selección en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

La planta de personal del ICBF se estableció mediante el Decreto 1479 de septiembre 4 de 2017, modificado por el Decreto 880 de 2020, la cual se encuentra conformada con un total de 8.856 empleos, de los cuales 97 corresponden a libre nombramiento y remoción.

El plan contempla el cálculo de empleados necesarios, la identificación de las formas de cubrir las necesidades (Nombramientos en periodo de prueba, provisión transitoria mediante encargo, nombramiento mediante provisionalidad y movimientos de personal por necesidades del servicio) y la financiación de la planta de personal, informando que para 2021 se asignaron en el Presupuesto General de la Nación por \$538.014.303.600 a la cuenta Gasto de Personal.

No se presentan nuevas observaciones frente al presente Plan y por lo tanto se aprueba por parte del Comité



**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**  
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 19  
de 28



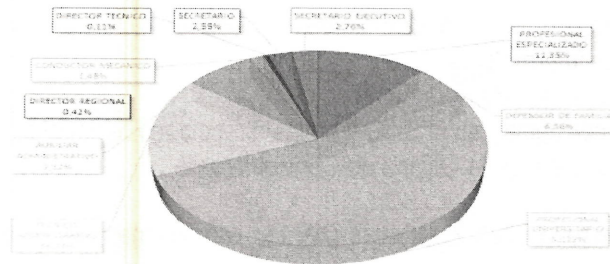
El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

9 – Plan Anual de Vacantes – Dirección de Gestión Humana.

El objetivo general del plan es estructurar y actualizar la información de los cargos de carrera administrativa identificados en vacancia definitiva, así como de los cargos de libre nombramiento y remoción con el fin de programar la provisión (según lo establecido por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015).

**Vacantes**



- ✓ La provisión de los cargos se realizará cubriendo las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal, medidas de ingreso (lista de elegibles), encargos y nombramientos provisionales
- ✓ Se reportan las vacantes definitivas en el aplicativo SIMO de la CNSC siguiendo lo establecido en la legislación vigente.
- ✓ Desarrollo de la nueva convocatoria en ascenso y ciudadanía en general para la provisión de vacantes a través del mérito.

PUBLICA



No se presentan nuevas observaciones frente al presente Plan y por lo tanto se aprueba por parte del Comité.


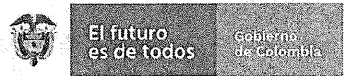
10 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC – Dirección de Planeación y Control de Gestión

Los objetivos específicos del plan son:

- Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción.
- Gestión de riesgo de corrupción.
- Racionalización y optimización de los tramites y servicios.
- Rendición de cuentas para hacer visible la gestión del ICBF.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano del ICBF cuenta con seis componentes así:

- I. Gestión de Riesgos de Corrupción
- II. Racionalización de Trámites
- III. Rendición de Cuentas

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b>
		Versión 6	Página 20 de 28	

- IV. Servicio y Atención al Ciudadano
- V. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública
- VI. Plan de Participación Ciudadana
  
- I. Gestión de Riesgos de Corrupción.

En el marco de la política de riesgos del ICBF que incluye la guía para la gestión de riesgos en todos los niveles de la entidad, se proyectan para el 2021 las principales actividades así:

- Socializar la política de riesgos.
- Realizar mesas de trabajo para ajustar riesgos de corrupción 2022.
- Fortalecer cultura mediante divulgación de piezas informativas.
- Monitoreo a controles existentes asociados a los riesgos de corrupción.
- Monitoreo a la materialización de los riesgos de corrupción en la SDG y en las direcciones regionales.
- Seguimiento al cumplimiento del componente por parte de la Oficina de Control Interno

Se presentaron los 16 riesgos de corrupción identificados para 2021, los cuales cuentan con sus matrices de análisis, controles y planes de tratamiento.

NUMERO	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICACIÓN NIVEL		
				ICB	REG	DIR
1	Relación con el Ciudadano	Uso indebido de la información reservada y clasificada en beneficio de terceros	RC1+	X	X	
2	Protección	Decisiones no correspondientes al acervo probatorio debido a que la defensoría de Familia adapta decisiones que no responde a la realidad probatoria y fáctica.	PR1+			X
3		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la aprobación de solicitudes de adopción.	PR4+	X	X	
4		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la omisión de solicitudes de adopción aprobadas para la posible asignación a un niño, niña y/o adolescente.	PR5+		X	
5	Gestión Jurídica	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la preparación y el ejercicio del cobro coactivo, la defensa judicial, extrajudicial, emisión de conceptos, revisión de actos administrativos, entre otras actividades de la OAJ.	OJ4+	X	X	
6	Evaluación Independiente	Posibilidad de emitir hallazgos, conclusiones y recomendaciones no objetivas aprovechando la posición como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI2+	X		
7		Revelación o entrega de información confidencial a la que se tuvo acceso como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI9+	X		
8	Adquisición de Bienes y Servicios	Sanciones e investigaciones por direccionamiento indebido de la gestión contractual favoreciendo intereses privados o particulares.	AB2+	X	X	



**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**  
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 21  
de 28



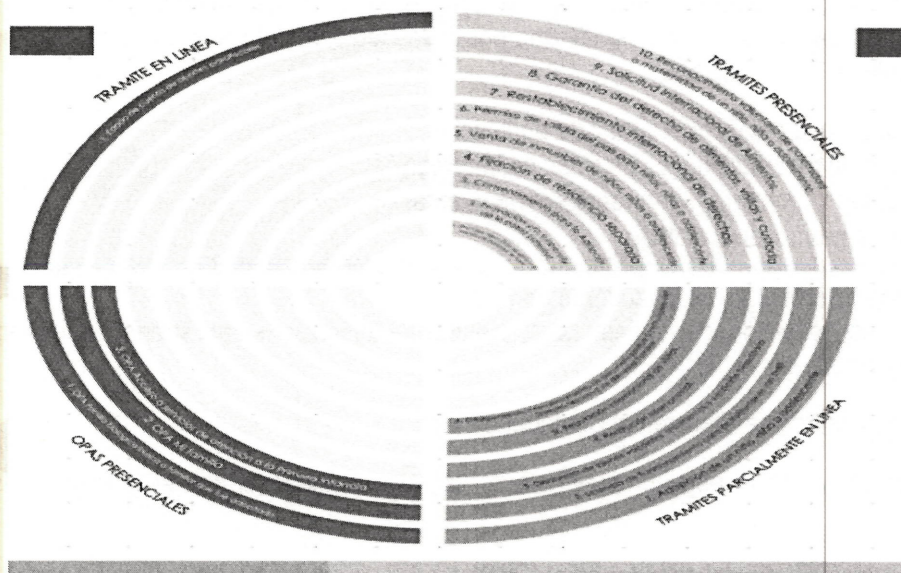
El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

NUMERO	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICA EN EL NIVEL		
				SDG	REG	CZ
9	Gestión del Talento Humano	Sanciones disciplinarias, leales o penales debido a promover, inducir actuaciones administrativas atendiendo intereses personales o de un tercero.	TH6+	X		
10	Gestión Financiera	Investigaciones disciplinarias y fiscales por efectuar pagos sin cumplimiento de los requisitos a terceros.	GF9+	X	X	
11		Pérdida económica por inadecuada revisión de documentos generando irregularidades (no cobros o menor valor cobrado) en la Fiscalización y verificación del aporte parafiscal 3% a favor del ICBF.	GF10+	X	X	
12	Direccionamiento Estratégico	Investigaciones disciplinarias, fiscales o penales por abuso del poder por parte de los directivos en beneficio de un tercero o particular.	DE3+	X	X	X
13	Promoción y Prevención	Procesos disciplinarios, fiscales y penales por uso indebido de los alimentos de alto valor.	PP3+		X	X
14	Servicios Administrativos	Posibilidad de manipulación o sustracción de información en los archivos centrales con fines particulares.	SA5+	X	X	
15	Inspección, Vigilancia y Control	Mecación del servicio público del bienestar familiar por otorgamiento de licencias de funcionamiento sin el cumplimiento del procedimiento y del rigor técnico, administrativo, financiero y legal requeridos en beneficio de los funcionarios, contratistas y/o particulares.	IV1+	X	X	
16	Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Alteración en SIMEI de los datos reportados de la gestión institucional del ICBF.	MS1+	X		



## II. Racionalización de Trámites.

El objetivo del componente es implementar acciones que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos que impliquen un menor esfuerzo para los ciudadanos



Actualmente se cuenta con 17 trámites y 3 operaciones administrativas registradas en el SUIT.

En qué punto estamos:

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 22 de 28	

- 1 trámites en línea (estado de cuenta de aportes parafiscales)
- 6 trámites semiautomatizados
- 10 trámites presenciales.

Estos últimos se deben priorizar para que las personas puedan por lo menos iniciar los trámites de manera virtual.

Para 2021 se tiene la siguiente priorización:

1. El trámite de garantía del derecho de alimentos, visitas y custodia.
2. El trámite de proceso ejecutivo de alimentos a través de defensor de familia.
3. La OPA familia biológica busca a familiar que fue adoptado.

### III. Rendición de Cuentas.

En el año 2020 se realizaron 247 audiencias públicas virtuales participativas (214 a nivel zonal y 33 regional) con la participación de 48.378 ciudadanos entre ellos, veedurías ciudadanas y otras partes interesadas. Se dio respuesta a 1106 preguntas generadas y se monitorearon 178 compromisos adquiridos.



Para la vigencia 2021 se proyectan: doscientas quince (215) Mesas Públicas (una por centro zonal) y treinta y tres (33) Rendición Pública de Cuentas a nivel Regional (una por cada Regional del Instituto). Esta estrategia contempla seis (6) acciones generales y 22 actividades:

- ✓ Alistamiento para la realización virtual de audiencias
- ✓ Acciones para la generación y divulgación de información
- ✓ Implementación y cronograma de rendición de cuentas
- ✓ Acciones para promover el dialogo
- ✓ Acciones de verificación de cumplimiento de compromisos formulados en las mesas públicas, rendición de cuentas y la implementación del acuerdo de Paz
- ✓ Evaluación de rendición de cuenta para mejorar el ejercicio suministrando información comprensible, disponible y oportuna.

### IV. Mecanismos de Atención al Ciudadano 2021

Para la vigencia 2021, y con el objetivo de fortalecer el proceso Relación con el Ciudadano, se determinaron 6 actividades:

1. Conmemoración del día del servidor en el ICBF.
2. Generación de alertas basadas en los reportes de tiempos de espera y de atención de los sistemas electrónicos.
3. Apropiación del conocimiento del personal vinculado al proceso de relación con el ciudadano.

	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019		<b>El futuro es de todos</b>	<b>Gobierno de Colombia</b>
		Versión 6	Página 23 de 28			

4. Divulgar los lineamientos e instrucciones con relación a las actualizaciones internas que impacten el proceso relacionado con el ciudadano.
5. Actualizar la caracterización de peticionarios ICBF, con fundamento en la información recaudada en el año 2020.
6. Formular acciones de mejora con base en los resultados obtenidos en la estrategia de medición y análisis de la satisfacción de los peticionarios 2020.

V. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este componente orientado principalmente a:

- Asegurar que la entidad publique información oportuna, accesible y usable en el micrositio de transparencia dando cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Fortalecer la implementación y sensibilización del código de integridad.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES:**

Matriz de verificación y seguimiento de contenidos actualizada por ítem del micrositio de transparencia

Publicar planes estratégicos e institucionales

Actualizar los Planes de Mejoramiento de auditorías de los Órganos de Control en Portal Web de la Entidad.

Verificar publicación periódica de información presupuestal y de la contratación en la página web de la Entidad



Fortalecer la interiorización y apropiación de los valores en el las 33 regionales y de la Sede de la Dirección General

Sensibilización y divulgación del Código de Integridad del ICBF a nivel nacional con el fin de guiar el actuar de los colaboradores

Videos en lenguaje de señas para mejorar el acceso de la población a la información del micrositio

VI. Plan de Participación Ciudadana.

Para la vigencia 2021 el Plan de Participación fue construido de manera colectiva entre las dependencias del nivel nacional que hacen parte de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana. Este proceso tuvo lugar en los meses de noviembre y diciembre del 2020 y contempla las siguientes actividades.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 24 de 28	

No	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	Capacitar acerca de la Estrategia de Participación Ciudadana y el Control Social	Dirección Primera Infancia
2	Uso y apropiación de herramientas tecnológicas que contribuyan a la participación ciudadana.	Dirección de Información y Tecnologías
3	Participación de acciones de Participación Ciudadana en la gestión institucional.	Oficina Asesora de Comunicaciones
4	Estrategia de Zonas Locales	Dirección de Atención Infantil
5	Profundizar en el Nivel Regional la Estrategia de Participación Ciudadana del ICBF	Oficina Gestión Regional
6	Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias (QRS) de la Ciudadanía sobre la gestión de la entidad.	Dirección de Servicios y Atención
7	Aplicar encuestas de satisfacción a las escuelas (población) de los Centros de Atención del ICBF	Dirección de Servicios y Atención
8	Reuniones del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del ICBF	Dirección de Infancia
9	Ejercicios de promoción de la participación y el control social "Empoderando al Ciudadano" en diferentes territorios	Dirección de Infancia
10	Mesas nacionales de diálogo técnico con Mesas Sustitutas	Dirección de protección
11	Mesas de participación de adolescentes y jóvenes en Hogares Sustitutos.	Dirección de protección
12	Estrategia de referentes efectivos	Dirección de protección
13	Consulta a la comunidad para la elaboración y actualización de los lineamientos técnicos de atención del ICBF	Dirección de Protección
14	Control social y veeduría ciudadana respecto de la oferta de servicios de la Dirección de Familias y Comunidades.	Dirección de Familias y Comunidades
15	Encuentros Ciudadanos de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Dirección de Nutrición (Alimentos de Alto Valor Nutricional)
16	Consulta Ciudadana para conocer la percepción frente a la prestación los servicios de la Dirección de Nutrición que responde a las necesidades de la población y oportunidades de mejora.	Dirección de Nutrición
17	Realizar una mesa con las Niñas, Niños y Adolescentes de al menos una entidad territorial por Departamento, con el fin de socializar aspectos estratégicos del plan anticonsumo y los mecanismos de participación del ICBF	Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - Subdirección de Articulación Territorial
18	Monitoreo de las Mesas de Participación Territoriales de niñas, niños y adolescentes	Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - Subdirección de Articulación Territorial
19	Formación a platómetros juveniles en promoción y prevención	Dirección de Adolescencia y Juventud
20	Creación del Consejo Asesor de Juventud del ICBF	Dirección de Adolescencia y Juventud
21	Diálogos Sábados	Dirección de Adolescencia y Juventud

No se presentan observaciones frente al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y se aprueba por parte del Comité.

### 11 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI – Dir. de Información y Tecnología.

El objetivo del PETI es definir una estrategia de TI liderada por la Dirección de Información y Tecnología del ICBF para la vigencia 2019 a 2022, considerando los antecedentes y avances alcanzados durante las vigencias del cuatrienio anterior, soportada en un modelo de gestión de TI que responda a las necesidades de información, sistemas de información, infraestructura tecnológica, seguridad de la información y al modelo de operación por procesos del ICBF, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ICBF.

Actualización PETI 2021





**PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN**

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 25  
de 28



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**ITEMS ACTUALIZADOS**

**Numerales**

- 4.1 Estrategia de TI
- 4.3 Sistemas de Información
- 4.4 Servicios Tecnológicos
- 4.6 Gobierno de TI
- 4.7 *Análisis Financiera*
- 5.1 *Modelo Operativo*
- 2. *Gobierno de TI*
- 7.3.1 *Herramientas de Análisis*
- 7.5.3 *Conectividad*
- 4. *Proyección de Presupuesto área de TIC*
- 8.6 Plan de proyectos de Servicios Tecnológicos
- 8.7 Plan Proyecto de Inversión

**Tablas**

- Tabla 1 Análisis de la Gestión Financiera del año 2020
- Tabla 2 Sistemas de Información Vs Procesos Misionales
- Tabla 3 Relación dominio, objetivo e indicador
- Tabla 11 Portafolio de iniciativas -hoja de ruta

**Ilustraciones**

- Ilustración 3 Arquitectura de Referencia para Analítica Avanzada en la organización
- Ilustración 5 Estructura Organizacional DIT.
- Ilustración 6 Mapa estratégico ICBF 2018 -2022

**Anexos**



- 1 Marco normativo.
- 2 Análisis Situación Actual SI ICBF
- 3. Portafolio de Iniciativas PETI
- 4. Manual de Políticas de Seguridad de Información
- 5. Documento entendimiento estratégico del ICBF
- 6. Modelo relación información Dirección Información y Tecnología
- 7. Acuerdos de niveles de servicio
- 8. Catálogo de aplicaciones y sistemas de información ICBF
- 11. Principios y Políticas generales de TIC
- 12. Evaluación de proyectos TI Vigencia 2020

Nota: En el control de cambios del documento, son las modificaciones que dan origen a la versión 6 del PETI



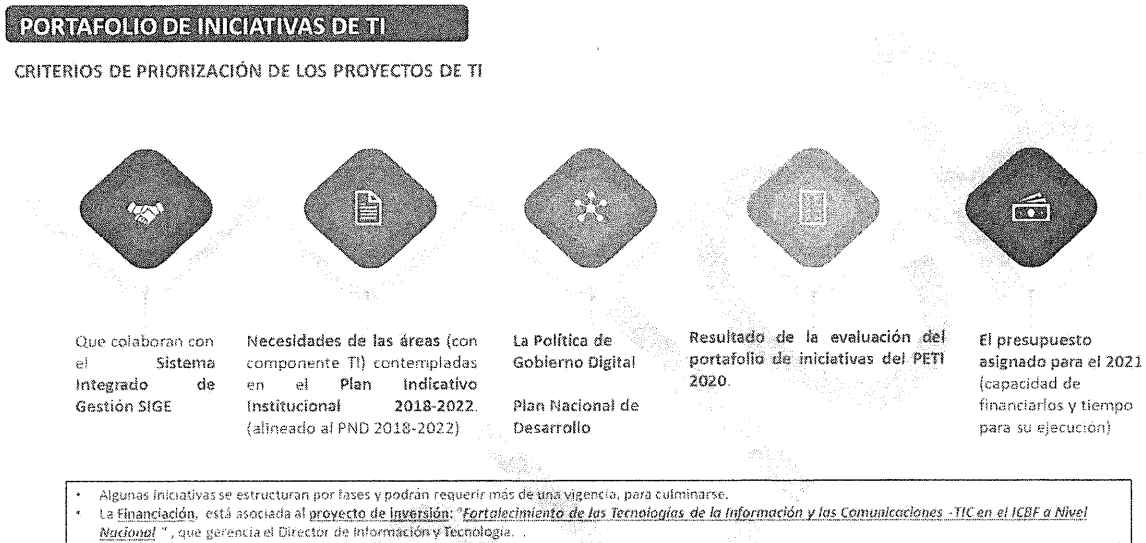
**Situación actual**

1. Los sistemas de información del ICBF presentan dificultades de integración e interoperabilidad.
2. Se requiere identificar la arquitectura empresarial objetivo y el mapa de ruta para la ejecución de ejercicios de arquitectura empresarial.
3. Se debe fortalecer la identificación, análisis y priorización de procesos y/o procedimientos institucionales que sean críticos para la Entidad susceptibles de automatización total o parcial.
4. La infraestructura que soporta los servicios y aplicaciones actuales esta tercerizada pero falta articular componentes para cumplir a cabalidad con el marco de referencia de arquitectura.
5. Se requiere avanzar a segundo nivel de madurez del SOC o COS (Centro de Operaciones de Seguridad) automatización de alarmas ya identificadas para optimizar el análisis y la respuesta a los eventos que atenten contra la seguridad de la información.
6. Consolidar y facilitar la información correspondiente a los procesos de monitoreo, supervisión, control y pago de los servicios en función de las atenciones prestadas a los beneficiarios.
7. Contar con información única, estandarizada y caracterizada de todos los beneficiarios de los servicios que entrega el ICBF; fortalecer el modelo de gobernabilidad del dato y las capacidades de procesamiento y análisis de datos.
8. Dar cumplimiento estricto al portal web:
  - Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de 2015 de MinTIC.
  - Los estándares en usabilidad y accesibilidad.
  - Trámites y servicios en línea, interoperabilidad y apertura de datos.
  - Participación ciudadana.
  - Rendición de cuentas a través de canales electrónicos, PQRDS integral y móvil, aplicaciones móviles.
9. Ampliar el negocio del plan de continuidad que actualmente tiene como alcance el proceso de Gestión de la Tecnología e Información.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 26 de 28	

10. Implementar el proceso de gobierno de TI establecido por Resolución No.12068 de 2019 y la resolución que la reemplace.

### Modelo de planeación



### Proyección portafolio de iniciativas 2021

El PETI está estructurado por escenarios, iniciativas y actividades. LOS ESCENARIOS se identifican con la sigla ESC, un consecutivo y su descripción. LAS INICIATIVAS se identifican con la sigla INI, un consecutivo y su descripción. LAS ACTIVIDADES que dan cumplimiento a cada iniciativa.

Se presentaron ante el comité siete escenarios y ocho iniciativas con sus respectivas actividades, que se encuentran detalladas tanto en el documento remitido a todos los miembros del Comité, como en la presentación que hace parte integral del acta.

Se informa que el Plan fue validado previamente en el Subcomité de Arquitectura Empresarial, realizado el 25 de enero de 2021.

Este Plan fue aprobado por todos los miembros del presente Comité.

12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Dirección de Información y Tecnología.

El objetivo de este plan es definir y aplicar los lineamientos para tratar de manera integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación Tecnológica a los que el Instituto



PROCESO  
MEJORA E INNOVACIÓN

F9.P1.MI

20/02/2019

FORMATO ACTA DE REUNIÓN  
O COMITÉ

Versión 6

Página 27  
de 28



El futuro  
es de todos

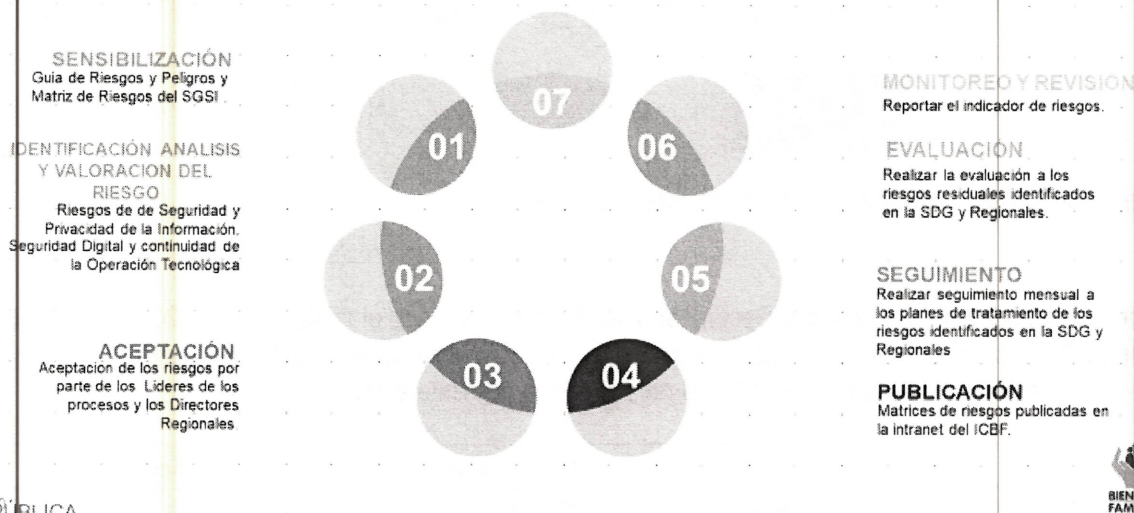
Gobierno  
de Colombia

Colombiano de Bienestar Familiar pueda estar expuesto y de esta manera alcanzar los objetivos, la misión y la visión Institucional, protegiendo y preservando la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información.

Tiene alcance a la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación tecnológica aplica en la Sede de la Dirección General y en las 33 regionales del ICBF.

**PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS  
CUMPLIMIENTO DECRETO 612 DE 2018**

**Desarrollo del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**





Este Plan fue aprobado por todos los miembros del presente Comité.

13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – Dirección de Información y Tecnología.

El objetivo de este plan es establecer las actividades que están contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital y Continuidad de la Operación Tecnológica y el Modelo de Operación por Procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en la Sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF aplica donde tenga presencia o desarrolle su acompañamiento a través de la recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación, intercambio y consulta de información, en el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

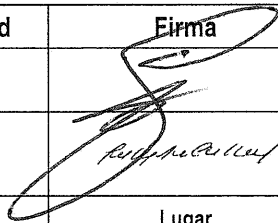
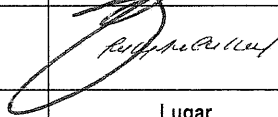
Desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 28 de 28	

<b>Incidentes:</b> Gestionar los incidentes de Seguridad de la Información	<b>Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora:</b> Realizar seguimiento mensual	<b>Indicadores SGS:</b> Seguimiento y reporte de los indicadores del SGSI
<b>Plan de Cambio y Cultura de Seguridad y Privacidad de la Información:</b> Ejecutar las actividades del plan	<b>Activos:</b> Realizar la gestión de activos de información en la SDG, Regionales y Centros Zonales	<b>Gobierno Digital:</b> Realizar seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital
<b>Seguimiento:</b> Plan de Sostenibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	<b>Auditorías Internas y Externas:</b> Realizar acompañamiento en la SDG y Regionales	<b>Controles de la norma ISO 27001:2013:</b> Revisión de la aplicabilidad de los controles de la norma en la SDG y Regionales.
<b>Plan de Continuidad del Negocio:</b> Coordinar las pruebas de los Planes de Contingencia de los Servicios de tecnología en la SDG y Regionales		

Este Plan fue aprobado por todos los miembros del presente Comité.

El proyecto de Acta del Comité de Gestión y Desempeño Institucional realizado el 28 de enero de 2021 fue remitido el 2 de marzo de 2021 a los miembros del Comité para su revisión, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 12068 de 2019. Las recomendaciones recibidas fueron incorporadas en la presente acta.

	Responsables	Fechas	
Publicación de los planes institucionales aprobados en el portal WEB, sección transparencia	Subdirección de Mejoramiento	Enero 31 de 2021	
<b>FIRMAS</b>			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Gustavo Mauricio Martínez Perdomo	Secretario General/ Líder del Comité	ICBF	
Amanda Castellanos Mendoza	Director de Planeación y Control de Gestión / Secretario Técnico del Comité	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A